



RESOLUCIÓN CS N° 324 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente N° 10659/24

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Res. 169/2026-NAT-UNSa por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita se deje sin efecto la Resolución CS N° 144/2025 que autorizó la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura BIOLOGÍA CELULAR – Carrera de Ciencias Biológicas (Plan de Estudio 2013) - Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada por la referida Unidad Académica se basa en el pedido efectuado por la Directora de la Escuela de Biología de la citada Unidad Académica y se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo una redistribución y reorganización de la planta docente de la mencionada Escuela, con el fin de optimizar los recursos académicos y dar respuesta a las demandas actuales de la planta de personal docente.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo entiende pertinente el pedido formulado por la Facultad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 245/26,

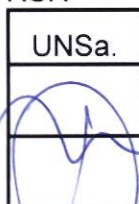
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución CS N° 144/2025 por la cual se autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura BIOLOGÍA CELULAR – Carrera de Ciencias Biológicas (Plan de Estudio 2013) - Sede Salta, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Comunicar a: Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA